<<-Dedicación exclusiva del titular de la Alcaldía.
-Dedicación parcial de diez concejales del equipo de gobierno.>>

Asimismo, en lo que se refiere a **retribuciones** se incluye:

<<-Alcalde/Presidente. D. Juan Manuel López Domínguez. Retribuciones correspondientes al 85% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A1, con nivel 30, con efectos desde el día siguiente a su elección y toma de posesión.

- 1 Concejal-Delegado. Dña. Gloria Rosario Guillen Rodríguez. con retribuciones correspondientes al 70% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A1, con nivel 30, con efectos desde el 20 de junio del 2023, fecha de competencias delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 1395/2023.

- 1 Concejal-Delegado. D. Santiago Mauri Isorna., Con retribuciones correspondientes al 60% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A1, con nivel 30, con efectos desde el 20 de junio del 2023, fecha de competencias delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 1395/2023.

- 8 Concejal-Delegados. D. Alejandro Cruz Jiménez, Dña. Ana María Guillen Gómez, D. Javier Rodríguez Rojas, Dña. Maria Belén Gutiérrez Sánchez, Dña. Inmaculada Galocha Sánchez, D. José Romero Suárez, Dña. Maria del Amor Domínguez Isorna, D. Pablo Sánchez Navarro, con retribuciones correspondientes al 85% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A2, con nivel 22, con efectos desde el 20 de junio del 2023, fecha de competencias delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 1395/2023.>>

Con respecto a lo anterior hay que indicar que las retribuciones según la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, así como lo previsto en complemento específico en RPT (incluidos los acuerdos de incrementos según la normativa general presupuestaria) del personal funcionario sería la siguiente:

A1 sueldo base	**DESTINO (30)**	**Especifico (máximo A1 de nivel 30)**	**TOTAL**
17.049,72	15.754,90	24.162,60	56.967,22
A2 sueldo base	**DESTINO (22)**	**Especifico (máximo A2 de nivel 22)**	**TOTAL**
14.992,66	8.291,78	12.778,30	36.062,74

Cód. Validación: 3FADQGHXF5FH9XHWZT244HTSS
Verificación: https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12